



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MATEO ATENCO, LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y CONCURSANTES PRESENTES PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDAMENTE PROGRAMADA EN LAS BASES EMITIDAS PARA EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA, No. MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS BARRIOS DE SANTA JUANITA, SAN ISIDRO, SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

I.- ORDEN DEL DÍA

- I.- PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASISTENTES, QUIENES SE IDENTIFICARÁN Y MOSTRARÁN, EN SU CASO, COPIA DEL RECIBO DE LA COMPRA DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN DE ACLARACIONES;
- III.- PLANTEAMIENTO DE DUDAS POR LOS INTERESADOS Y RESPUESTAS DEL CONVOCANTE;
- IV. CLAUSURA DEL ACTO

II.- ASISTENTES AL ACTO

LAS EMPRESAS:

ARQZEP ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

ARQ. CONCEPCION ESCUTIA
PORCAYO
DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FLAVIO ALCÁNTARA FRÍAS

SUPERVISOR DE OBRA

ARQ. DAVID CESAR URZA MONTES DE OCA
DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD Y
CONTRATACIÓN DE
OBRA
PÚBLICA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD,
PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/26-LP

III.- SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

EN ESTE ACTO SE SOLICITA A LOS CONTRATISTAS SU PLIEGO DE PREGUNTAS, LAS EMPRESAS PRESENTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN PREGUNTAS

NO HABIENDO PREGUNTAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS, SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN.

IV. SECCIÓN DE SUGERENCIAS Y ACLARACIONES

AL ACTO DE APERTURA EN CASO DE NO ASISTIR LOS TITULARES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DEBERAN PRESENTAR PODER SIMPLE, COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO ANEXANDO SUS IDENTIFICACIONES TANTO DEL QUE RECIBE COMO EL QUE OTORGA PODER.

EN LO REFERENTE A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTOS DEBERÁN CONTENER ADEMÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL FACTOR DE INDIRECTO, UTILIDAD, FINANCIAMIENTO Y CARGOS ADICIONALES.

SE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS LOS LETREROS, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE SE REQUIERAN.

LAS EMPRESAS DEBERAN UTILIZAR LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, PROPORCIONADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.

TODOS LOS CONCEPTOS INCLUYEN SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SE RECOMIENDA A LAS EMPRESAS PRESENTES, LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LAS BASES EMITIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO, CUALQUIER OMISIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SE ACLARA A LOS PRESENTES QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA A MAQUINA, SIN TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

SE INFORMA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS YA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO: 208C0101000400S-823/2022 MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA **EL NO INCONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONCURSO**, SIN EMBARGO, ESTAMOS EN ESPERA DE LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

V.- CLAUSURA DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, SIENDO **LAS 13:50 HORAS, DEL DÍA DEL ACTO.**

POR LAS EMPRESAS:

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
	ARQZEP ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	
Luis Arturo Salcedo	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES VICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA
 PORCAYO

 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FLAVIO ALCÁNTARA FRÍAS

 SUPERVISOR DE OBRA

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA

 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
 NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y
 CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA